

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 270 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 27 de *Setiembre* de 2011



**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00023363-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1016-2011 de fecha 04 de agosto de 2011 del representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 092-2011-DG-CNSP/INS del Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (iii) Oficios Nºs 1142 y 1143-2011-J-OPE/INS expedido el 16 de agosto del 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1016-2011 de fecha 04 de agosto de 2011, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa la realización del Taller Internacional "Vigilancia Nacional Intensificada de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves" en Washington D.C., del 30 de agosto al 01 de setiembre de 2011, por lo que solicitan la designación de dos profesionales expertos; uno debe ser el encargado de la vigilancia de Influenza y del Proyecto Vigilancia Intensificada de IRAG de la Dirección General de Epidemiología y el otro debe ser encargado del Laboratorio del Proyecto Vigilancia Intensificada de IRAG del Instituto Nacional de Salud (INS); asimismo, señala que dicha Organización cubrirá los gastos del viaje y viáticos de ambos participantes;

Que, en el Informe Nº 092-2011-DG-CNSP/INS, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública comunica la participación del Dr. Víctor Fiestas Solórzano, en el "Taller Internacional Vigilancia Nacional Intensificada de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves", a realizarse en Washington D. C., del 30 de agosto al 01 de setiembre del 2011;

Que, en los Oficios Nºs 1142 y 1143-2011-J-OPE/INS expedidos el 16 de agosto del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, informa la designación del Médico Víctor Fiestas Solórzano, para que participe en el "Taller Internacional Vigilancia Nacional Intensificada de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves", a realizarse en Washington D. C., del 30 de agosto al 01 de setiembre del 2011;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;





Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General Nº 00023363-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud Víctor Edgar Fiestas Solórzano, con el cargo de Médico, Nivel 1, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Taller Internacional Vigilancia Nacional Intensificada de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves", a realizarse del 29 de agosto al 02 de setiembre del 2011, en la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos.

**Artículo 2º.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Disponer que el citado comisionado deberá presentar un informe de las actividades realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
FOTOCOPIADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.  
Registro N°..... Lima.....  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO